



JUZGADO 005 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	012 - 2024 - 00049 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GERMAN ANDRES GONZALEZ CABARCAS	Traslado liquidación de crédito Art.446 CGP	3/02/2025	5/02/2025

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2025-01-31 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

NANCY PATRICIA VEGA SANCHEZ
SECRETARIO(A)

RAD. 2024-0049 - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - BBVA VS. GERMAN ANDRES GONZALEZ CABARCAS C.C. 1032458401

Desde abogadocompras <abogadocompras@invert.co>

Fecha Vie 06/12/2024 9:23

Para Juzgado 12 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ANDRESCABARCASG1@GMAIL.COM <ANDRESCABARCASG1@GMAIL.COM>

CC 'Fabrica de demandas BBVA' <fabricademandasbbva@gmail.com>; abogadofabricademandas2@invert.co
<abogadofabricademandas2@invert.co>

 1 archivo adjunto (185 KB)

RAD. 2024-0049 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

SEÑOR(ES)

JUEZ (12) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RAD. 11001310301220240004900

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: GERMAN ANDRES GONZALEZ CABARCAS C.C. 1032458401

REF; CON LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se deja constancia que el presente archivo se remite con copia a la dirección electrónica del Demandado.

-

Cordialmente;

YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ

C. C. No. 1.075.674.547 de Zipaquirá - Cundinamarca

T. P. No. 370.867 d el C.S. de la J

SEÑOR(ES)
JUEZ (12) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

RAD. 11001310301220240004900

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: GERMAN ANDRES GONZALEZ CABARCAS C.C. 1032458401

REF; CON LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No C.C. **1.075.674.547** de Zipaquirá, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. T.P. **370.867** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte demandante, mediante la presente me permito solicitar los siguiente, dentro del proceso de la referencia.

Bajo lo preceptuado en el artículo 446, numeral 1° del Código General del Proceso, me permito allegar la liquidación del crédito con fecha 05 de diciembre del presente año, por la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 87 CTVOS M/CTE.**

Por lo anterior, sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Cordialmente;



YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ
C. C. No. 1.075.674.547 de Zipaquirá - Cundinamarca
T. P. No. 370.867 del C.S. de la J

LIQUIDACION DEL
CREDITO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No. 2024-00049
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
CONTRA: GERMAN ANDRES GONZALEZ CABARCAS

PAGARE No. 01585006200653

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
23/01/2024	31/01/2024	205.992.236,73	23,32	34,98	0,082	9	1.524.183
1/02/2024	29/02/2024		23,31	34,97	0,082	29	4.909.436,30
1/03/2024	31/03/2024		22,20	33,30	0,079	31	5.030.670,51
1/04/2024	30/04/2024		22,06	33,09	0,078	30	4.841.676,02
1/05/2024	31/05/2024		21,02	31,53	0,075	31	4.796.627,17
1/06/2024	30/06/2024		20,56	30,84	0,074	30	4.552.778,71
1/07/2024	31/07/2024		19,66	29,49	0,071	31	4.522.954,33
1/08/2024	31/08/2024		19,47	29,21	0,070	31	4.484.378,71
1/09/2024	30/09/2024		19,23	28,85	0,069	30	4.292.448,53
1/10/2024	31/10/2024		18,78	28,17	0,068	31	4.343.571,11
1/11/2024	30/11/2024		18,60	27,90	0,067	30	4.167.727,93
1/12/2024	5/12/2024		17,59	26,39	0,064	5	660.974,76
TOTAL INTERESES MORATORIOS							48.127.427,18

CAPITAL	\$ 205.992.236,73
INTERESES DE PLAZO	\$ 24.988.867,96
INTERESES MORATORIOS	\$ 48.127.427,18
TOTAL LIQUIDACION	\$ 279.108.531,87

SON: A 5 DE DICIEMBRE DE 2024: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 87 CTVOS M/CTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

TRASLADO

En la fecha 31/01/2025 se fija el presente Traslado Liquidación de Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 03/01/2025 y vence el 05/02/2025.

PDF 019MemorialLiquidacion

Julieth Steffany Guiza

Asistente Administrativo Grado 5